

Santa Rosa, Mendoza, 20 de Marzo de 1995.

RESOLUCION N° 273/1995:

VISTO la necesidad de solucionar el tema de seguridad en /
la población, ante la excesiva velocidad de los automóviles en los centros urba-
nos, y

CONSIDERANDO:

Que el exceso de velocidad es un problema provincial, al /
que no escapa nuestro Departamento y como sabemos pone en peligro la vida de niños
ancianos y personas de distintas edades que transitan a distintas horas por los
lugares más poblados de Santa Rosa.

Que en los tres Centros Urbanos del Departamento se visua-
liza la misma situación, pero para una mejor comprensión, pasemos a dar un deta-
lle de cada caso:

Que en el Distrito La Dormida, el peligro se proyecta des-
de la Sala de Primeros Auxilios, hasta el Boulevard Los Damascos y se extiende /
hasta la plaza principal del Distrito, donde los vehículos toman demasiada velo-
cidad, por lo que este tramo se convierte en una "pista de carreras", corriendo /
peligro la vida de los chicos, que en horario de entrada y salida de las Escue- /
las caminan a lo largo de los lugares mencionados, como también lo es peligroso
para peatones que cruzan la calle o que circulan por los distintos puntos del //
pueblo.

Que en el Distrito Las Catitas, el peligro se extiende, /
siempre por la Ruta Provincial 50, desde calle Carballo hasta Calle Leiva, donde
este tramo también podríamos decir que es una pista de carreras.

Que en este Distrito existe un punto crítico, que es la
intersección de Avda. Emilio Civit con Avda. Eulalia Calderón, debido a que desam-
boca una calle y se inicia una curva de aproximadamente 45°, todo esto frente a
una Escuela Primaria densamente concurrida, con el peligro latente que esto sig-
nifica en los días de semana y que se acentúa en los fines de semana con la lle-
gada de los jóvenes al boliche bailable que existe en esta localidad.

Que en la Villa Cabecera ocurre algo similar a los otros
dos Distritos, el peligro se extiende desde calle Catalán, siempre hablando del
tramo de Ruta 50 que atraviesa la Localidad, hasta Calle Alejo Malles, donde tam-
bién los vehículos pasan por el lugar a altas velocidades, en una zona totalmente
urbana.

Que debemos destacar que por ser el nuestro un Departamen-
to Rural, a todo el problema mencionado anteriormente, le debemos agregar que no
solamente corren peligro niños, sino que también transitan por los diferentes cen-

tres, sulkis, personas a caballo, bicicletas, ciclomotores, motos de mayor cilindra
da, que como todos sabemos son armas mortales.

Que además de todo esto, es importante agregar los obre-
ros que salen de trabajar, a distintos horarios, de las fábricas existentes en el
Departamento y que por ende transitan por estas vías.

Por ello creemos que es necesario y urgente tomar medidas
para lograr, de alguna manera, revertir esta situación, medidas estas que aplica-
rán los entes Oficiales que tienen a cargo la seguridad de toda la población, en /
este caso Policía de Mendoza.

Por todo lo expresado el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Que se realicen urgentes gestiones en Seccional 21º de /
Policía, a fin de dar solución a la falta de seguridad, por las altas velocidades
de los automovilistas en los centros urbanos de La Dormida, Las Catitas y Villa /
Cabeceera.

ARTICULO 2º: Que para realizar las gestiones mencionadas en el artículo
lo precedente, se forme una Comisión de este Honorable Concejo Deliberante, compues-
ta de los Presidentes de Bloque y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y //
léese al Libro de Resoluciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIN-
CO. -----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)

Susana M. R. Gorzales
SUSANA M. R. GORSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

Mirta Modiga de Ginart
MIRTA MODIGA de GINART
PRESIDENTE
H.C.D. SANTA ROSA (MZA)

SANTA ROSA, MZA, 30 DE MARZO DE 1995.-

DECRETO N° 106/1995:

Visto la Resolución N° 273/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Santa Rosa, Mza, mediante la cual se resuelve realizar urgentes gestiones en Seccional 21° de Policía, a fin de dar solución a la falta de seguridad, por las altas velocidades de los automovilistas en los centros urbanos de La Dormida, Las Catitas y Villa Cabecera;

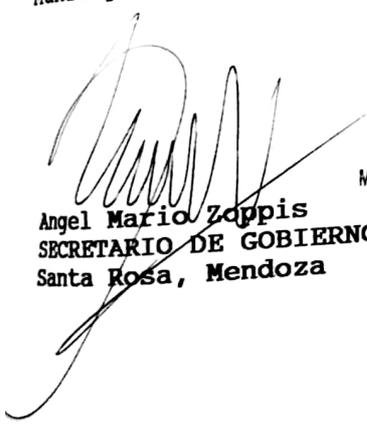
Por ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

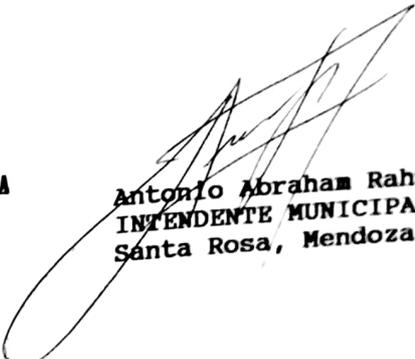
Artículo N° 1.- Poner en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, la Resolución N° 273/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Santa Rosa, Mza, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Angel Mario Zoppis
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza